REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Libertad y Orden

Radicación:	76001400302820190092300
Ref:	Ejecutivo Singular
Dte:	Oscar Marino Gallego Velarde
Apoderado:	Oscar Marino Gallego Velarde
Email:	osmaga1114@gmail.com
Demandado:	Oscar Marino Gallego Velarde

As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no cumplió con la carga procesal a su cargo y el término concedido en providencia anterior venció en silencio, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, noviembre 30 de 2022.

ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.

Auto Interlocutorio No. 30
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la parte interesada no ha realizado actuación alguna para impulsar el proceso en los términos de la providencia inmediatamente anterior, este juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 317 del Código General de Proceso,

R E S U E L V E:

1.- Tener por desistida tácitamente la presente actuación, conforme lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

2.- Ordenar la cancelación de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de la parte demandada dentro del presente asunto, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejaran a su disposición.

3.- ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda y/o mandamiento ejecutivo, a favor de la parte demandante.

4.- Archivar el expediente, previa cancelación en el libro radicador.-

NOTIFIQUESE,
La Juez

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. ***211*** *de hoy se notifica a las partes el auto anterior.*

Fecha: **06 DE DICIEMBRE DE 2022**

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria